



AJDIP/120-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
21-2024	28-05-2024	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-068-2024, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva Presupuesto Extraordinario 01-2024 y con oficio INCOPESCA-PE-PLANI-011-2024, el Sr. Randall Sánchez remite matriz POI, correspondiente al Presupuesto Extraordinario 01-2023, para su respectiva aprobación, mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por ₡744,899,666.79 y un aumentar en ingresos y egresos por ₡475,458,743.47, para un efecto neto de -₡269,440,923.32. Se contemplan ajustes en metas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, también se presenta el Plan Plurianual ajustado 2024-2027, el origen y aplicación, el ajuste al superávit y todo lo relacionado a los ingresos y egresos que serán disminuidos y aumentados.

2-Que el documento presupuestario tiene como propósito principal el rebajo de subpartidas que habían sido consideradas en el Presupuesto Ordinario 2024, específicamente en el Programa 3, Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura y que no podrán ser ejecutadas en el presente periodo debido a la cancelación del empréstito N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Costa Rica, acción formalizada con oficios MH-DM-OF-365-2024 y MH-DM-OF-0630-2024 emitidos por el Ministro de Hacienda, y así notificado por el Ministro de Pesca y Acuicultura por medio de oficio INCOPESCA-PE-0442-2024.

3- Que según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal el presupuesto extraordinario 01-2024 no contempla recursos a rebajar ni en gastos corrientes ni en gasto total. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a ₡2,951,192.38 para un gasto total en el aumentar por ₡5,024,565.80.

4- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Extraordinario 01-2024 contempla en el rebajar de gastos corrientes un monto de ₡586,015,100.99 y un aumentar por ₡2,951,192.38 con un efecto neto de -₡583,063,908.61. En el gasto de capital se rebaja un monto de ₡153,860,000.00 y se aumenta un monto de ₡472,507,551.09, con un efecto neto de ₡318,647,551.09. El total del documento presupuestario considera un rebajar de ₡744,899,666.79 y un aumentar de ₡475,458,743.47, con un efecto neto de -₡269,440,923.32.

5-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

6- Que, para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Selene Ampí Bermúdez, Coordinadora Sección de Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Jefe Departamento Planificación Institucional.

7-Que, una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2024 citado; **POR TANTO;**



AJDIP/120-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2024, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos, con base en el documento presentado mediante los oficios INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-068-2024 y INCOPECA-PE-PLANI-011-2024, de la siguiente manera:

1.1. Clasificación de los ingresos.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 01-2024
Origen de Recursos
(en colones)

Clase	Sub	Grupo	Sub	Grupo	Partida	Sub	Partida	Renalón	Subrengló	Fuente	Descripción	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
2	0	0	0	00	00	0	0	000	000	000	INGRESOS DE CAPITAL	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	0	0	00	00	0	0	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	1	0	00	00	0	0	000	000	000	TRANSFEREN DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	1	1	00	00	0	0	000	000	000	Transfer de capital del Gobierno Central	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
3	0	0	0	00	00	0	0	000	000	000	FINANCIAMIENTO	5,024,565.80	475,458,743.47	470,434,177.67
3	3	0	0	00	00	0	0	000	000	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5,024,565.80	475,458,743.47	470,434,177.67
3	3	1	0	00	00	0	0	000	000	000	SUPERÁVIT LIBRE	5,024,565.80	2,073,373.42	-2,951,192.38
3	3	2	0	00	00	0	0	000	000	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	0.00	473,385,370.05	473,385,370.05
TOTALES												744,899,666.79	475,458,743.47	-269,440,923.32



AJDIP/120-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Presupuesto Extraordinario 01-2024

Aplicación de Recursos

Egresos General
(en colones)

Partida	Descripción	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto
1	SERVICIOS	564,927,600.99	0.00	-564,927,600.99
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,087,500.00	0.00	-21,087,500.00
5	BIENES DURADEROS	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
9	CUENTAS ESPECIALES	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTALES		744,899,666.79	475,458,743.47	-269,440,923.32

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Para efectos de verificación de la regla fiscal, el presupuesto extraordinario 01-2024 no contempla recursos a rebajar ni en gastos corrientes ni en gasto total. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €2,951,192.38 para un gasto total en el aumentar por €5,024,565.80.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
GASTO TOTAL	0.00	5,024,565.80	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80	5,024,565.80
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTAL GENERAL	5,024,565.80	5,024,565.80	-	5,024,565.80	5,024,565.80	-

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

cmiranda@incopeca.go.cr



AJDIP/120-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

Para el presente documento presupuestario se excluyen los montos a disminuir y aumentar del Programa 3, ya que están relacionados con la Ley 10037, Contrato de Préstamo N°9050-CR-Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, vigente actualmente y no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, Presupuesto Extraordinario 01-2024 contempla en el rebajar de gastos corrientes un monto de €586,015,100.99 y un aumentar por €2,951,192.38 con un efecto neto de -€583,063,908.61. En el gasto de capital se rebaja un monto de €153,860,000.00 y se aumenta un monto de €472,507,551.09, con un efecto neto de €318,647,551.09. En sumas sin asignación presenta un rebajar por €5,024,565.80. El total del documento presupuestario considera un rebajar de €744,899,666.79 y un aumentar de €475,458,743.47, con un efecto neto de €-269,440,923.32, distribuidos así:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 2			Programa 3			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	2,951,192.38	-583,063,908.61
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	470,434,177.67	316,574,177.67	153,860,000.00	472,507,551.09	318,647,551.09
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	0.00	-153,860,000.00	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	0.00	-153,860,000.00	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTAL	5,024,565.80	5,024,565.80	0.00	739,875,100.99	470,434,177.67	-269,440,923.32	744,899,666.79	475,458,743.47	-269,440,923.32

2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera, continúe con los trámites respectivos.

3- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA